



ADENDA 2

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE HASTA CUARENTA (40) PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE ESCALAMIENTO DE PYMES CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN EL SECTOR TRANSFORMADOR LÁCTEO DISEÑADO POR INNPULSA COLOMBIA

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar hasta cuarenta (40) empresas pequeñas y medianas para que participen del programa de escalamiento de pymes con alto potencial de crecimiento en el sector transformador lácteo diseñado por INNPULSA COLOMBIA.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 12.1 “ADENDAS” de los términos de referencia, se permite modificar lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica el numeral **7.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe *letra cursiva, subrayado y en color rojo*, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación de la INVITACIÓN	8 de noviembre de 2019	Página web www.innpulsacolombia.com
Proceso de postulación	8 de noviembre al 11 de diciembre de 2019	eslasempresas@innpulsacolombia.com
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	Desde la apertura hasta el 19 de noviembre de 2019	Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	22 de noviembre de 2019	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre de la Convocatoria	<i>Hasta agotar cupos o hasta el 19 de diciembre de 2019 a las 11:59:00 pm, lo primero que suceda</i>	Página web www.innpulsacolombia.com
Listado final de empresas seleccionadas	<i>Hasta el 27 de diciembre de 2019</i>	Página web www.innpulsacolombia.com



SEGUNDO: Se modifica el numeral “8. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR” de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

Podrán postularse personas jurídicas de derecho privado constituidas legalmente en Colombia que cumplan con los siguientes requisitos:

Para las empresas que se postularon hasta el 4 de diciembre de 2019

a) Ser persona jurídica pequeña o mediana, de acuerdo con lo establecido en la ley 905 de 2004 así:

TAMAÑO	
Pequeña empresa	a. Planta e personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b. Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana empresa	a. Planta e personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para las empresas que se postularon a partir del 5 de diciembre de 2019:

b) Ser persona jurídica pequeña o mediana de acuerdo con lo establecido en el decreto 957 del 5 de junio de 2019 y la Resolución número 2225 del 5 de diciembre de 2019 (los cuales se anexarán a estos términos de referencia):

Para el sector manufacturero:

TAMAÑO	
<u>Pequeña empresa</u>	<u>Aquellas cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)</u>



Mediana empresa

Aquellas cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.565 UVT)

La presente se publica el **11 de diciembre de 2019** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL

